

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

3580 *DOSIMUR, S.L.*
(*SOCIEDAD SEGREGADA*)
INNOVALAR GESTIÓN, S.L.
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN*)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio ("RDL 5/2023"), se hace público que el día 15 de junio de 2026, la Junta General Universal de socios de Dosimur, S.L. aprobó por unanimidad su segregación.

La operación consiste en el traspaso en bloque, por sucesión universal, de una parte del patrimonio de la sociedad segregada constitutiva de una unidad económica autónoma, a favor de una sociedad de nueva creación, denominada Innovalar gestión, S.L., recibiendo la sociedad segregada participaciones sociales de la sociedad beneficiaria en contraprestación.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de segregación presentado.

Asimismo, se informa a los acreedores de su derecho a ejercitar las acciones previstas en el artículo 13.1 del RDL 5/2023 para obtener garantías adecuadas.

Javalí Nuevo, 16 de junio de 2026.- Administrador solidario, Simón Pedro Hernández García.

ID: A260027692-1